

SOLICITUD ACLARACIÓN A LA OFERTA ECONOMICA EVENTO DE COTIZACIÓN 186253, QUE TIENE POR OBJETO: “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA, PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES CERTIFICADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON NATURALEZA ELECTRÓNICA EN CORPOBOYACÁ DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Tunja, 05 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas por los proveedores del Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022, relacionada con el proceso evento de cotización No. 186253 las cuales se relaciona a continuación:

Respuestas

Exportar ▾		Vista Todo ▾				
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
CERTICAMARA SA	CERTICAMARA SA - #1144405	27/02/25	8.532.966,40	100%	8.454.521,60	78.444,80
		15:24	COP		COP	COP
		-0500				
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - #1145698	27/02/25	8.532.966,40	100%	7.282.800,00	1.250.166,40
		13:27	COP		COP	COP
		-0500				
GSE	GSE - #1147557	26/02/25	8.532.966,40	100%	4.717.350,40	3.815.616,00
		18:12	COP		COP	COP
		-0500				

La Entidad considera conveniente solicitar aclaración relacionada con precios artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.”

En este sentido, la presente solicitud se realiza dado que la guía “G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente, indica que:

“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.”

Adicional dando cumplimiento a lo establecido en la Minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022 clausula 6 **Obligaciones de la Entidad Compradora**, en el numeral 6.12 esta: “Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Corpoboyacá

La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.”

Por lo anterior, se presenta análisis de precios artificialmente bajos, elaborado según la “G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” creada por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente.

ANALISIS DE OFERTAS PRESUPUESTO ENTIDAD: \$8.532.966,40				
No	PROVEEDOR	VALOR COTIZACIÓN	DESCUENTO	PORCENTAJE DESCUENTO SEGÚN COSTO ESTIMADO
1	CERTICAMARA SA	\$ 8.454.521,60	\$ 78.444,80	0,91%
2	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	\$ 7.282.800,00	\$ 1.250.166,40	14,65%
3	GSE	\$ 4.717.350,40	\$ 3.815.616,00	44,71%

Listado de proveedores identificados con ofertas artificialmente bajas

Oferente	Valor ofertado
GSE	\$ 4.717.350,40

Por lo tanto, como el precio ofertado por el proponente en el marco del proceso es inferior con respecto del Valor Mínimo Aceptable por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, se solicita al proveedor **GSE**, para explicar por escrito el valor de la oferta con la siguiente desagregación de su precio, para cada uno de los ítems ofertados:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Además, se deben aportar las herramientas que permitan identificar la estructura de costos del proponente, costos facturas y documentos que soporten los precios ofertados, con el fin de permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo tanto, se requiere, **allegue la documentación antes de las 12:00 mediodía del jueves 06 de marzo de 2025**, al correo transporteespecial@corpoboyaca.gov.co, a través del aplicativo de mensaje directo de Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cordialmente

MAURICIO FORERO SOLANO
Profesional Universitario

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Oscar Orlando Manrique S.- Profesional Externo Contratista de Apoyo Recursos Físico
Revisó: Oscar Arturo Guevara Álvarez- Profesional Especializado
Aprobó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio – Subdirectora Administrativa y Financiera
Archivado en: Carpeta del Proceso de Correo Electrónico Certificado 2025.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

